

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 2	

Fecha del Informe:	10 de enero de 2018	Fecha del Seguimiento:	Octubre–diciembre de 2017
Proceso / Procedimiento Auditado:	Planeación, Comunicaciones, Jurídica, Dirección General, Gestión Talento Humano, y Gestión a Usuarios		
Objetivo General del seguimiento:	Presentar los resultados del seguimiento sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015		
Alcance del seguimiento:	Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional		
Criterios:	Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015		
Metodología empleada:	Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional		
Responsable del seguimiento:	Isabel Lavado Liévano		


HALLAZGOS

En desarrollo de su función y rol de Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó durante el cuarto trimestre de 2017 seguimiento sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Dicha labor se soportó en la revisión de la página web del Instituto, con el fin de obtener evidencia de la publicación de la información, tal como lo establece las citadas disposiciones legales en los siguientes términos: *"Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de Transparencia y acceso a información pública"*.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno presenta a continuación la tabla que contiene la información pendiente de publicar y actualizar en el link de Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Nacional:

INFORMACION QUE FALTA PUBLICAR	OBSERVACIONES	ARTÍCULO DE NORMA	RESPONSABLE
Índice de Información Clasificada y Reservada	Falta publicar el vínculo de los documentos clasificados como reservados, en el portal de Datos Abiertos del Estado colombiano (www.datos.gov.co).	Art.20 Ley 1712 y Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.5.2.2. segundo párrafo del numeral 13. y Resolución 3564 de 2015, Anexo1. numeral 10.3.	Jurídica - Dirección
Registro de Activos de Información	Falta publicar el vínculo del Registro de Activos de Información (RAI), en el portal de Datos Abiertos del Estado colombiano (www.datos.gov.co).	Art.13 Ley 1712 y Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.5.2.2. segundo párrafo del numeral 13. y Resolución 3564 de 2015, Anexo1. numeral 10.3.	Planeación

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 2 de 2	

INFORMACION DESACTUALIZADA	OBSERVACIONES	ARTÍCULO DE NORMA	RESPONSABLE
Relación de Contratistas del INC.	Falta actualizar la información de los contratistas del INC. La publicada en la web. es del año 2014.	Art. 9. Ley 1712 de 2014. Dcto. 1081 de 2015 Art. 2.1.1.2.1.5. Resolución 3564 de 2015 categoría 3.5. literal i).	Gestión Humana
Índice de Información Clasificada y Reservada	Falta actualizar el cuadro de documentos clasificados como reservados, en web INC. numeral 10.3	Art.20 Ley 1712 y Decreto 1081 de 2015 Art. 2.1.1.5.2.2. Resolución 3564 de 2015, Anexo1 numeral 10.3.	Jurídica- Dirección

CONCLUSIONES

Del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al cuarto trimestre 2017, se concluye que el Instituto logró avance significativo en la publicación de la información prevista en la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional

El avance sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015 para el cuarto trimestre de 2017 fue **98.10%**

RECOMENDACIONES

Que cada responsable de Proceso, Procedimiento, Grupo y/o Área en coordinación con la Oficina de Comunicaciones, continúen publicando y actualizando la información en la página principal del sitio web oficial, en la sección particular identificada con el nombre de Transparencia y Acceso a Información Pública, y evitar así eventuales acciones disciplinarias por parte de la Procuraduría General de la Nación, por incumplimiento de funciones como servidores públicos frente a las referidas disposiciones legales.

Tener presente el contenido y alcance de la Directiva Presidencial No. 01 del 18 de febrero de 2015, donde el incumplimiento de Ley de Transparencia, se cataloga como irregularidad, y es deber de las Oficinas de Control Interno reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República tal situación.

Elaborado por

Isabel Lavado L.
Isabel Lavado Liévano
Secretaria Ejecutiva

Aprobado por


BUENAVENTURA ORDUY BURGOS
Jefe Oficina Control Interno